

Guadalajara de Buga, 24 de septiembre de 2024.

FSJB-GRG-JUR-00182

Doctora
EDNA TATIANA TAFUR CERQUERA
JUEZ 4° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUGA
j04activobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
La ciudad

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIO No. 175

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES: ROSALBA LÓPEZ SÁNCHEZ Y OTROS.
DEMANDADO: HOSPITAL SAN ROQUE DE GUACARÍ Y OTROS.
RADICACIÓN: 76-111-33-33-001-2022-00003-00

GLORIA PATRICIA HURTADO GARCÍA, persona mayor de edad y vecina de Guadalajara de Buga (V), identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.972.412 de Cali (Valle), abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 110.530 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada judicial de la **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA**, por medio del presente escrito me permito dirigirme a usted para dar respuesta al requerimiento Oficio No. 175 de fecha 15 de octubre de 2024, e informar que la notificación personal al llamado en garantía Dr. Álvaro Trujillo Durán se realizó desde el día veintiuno (21) de agosto de 2024 mediante el servicio de mensajería electrónica de la compañía Servientrega.

Se adjunta evidencia.



Acta de Envío y Entrega de Correo
Electrónico



e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA identificado(a) con NIT 8913800541 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1340794
Emisor:	juridico@fhsjb.org
Destinatario:	alvarotrujillo1583@gmail.com - ALVARO TRUJILLO DURAN
Asunto:	NOTIFICACION PERSONAL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA RAD. 76-111-33-33-001-2022-00003-00
Fecha envío:	2024-08-21 11:50
Estado actual:	Mensaje enviado con estampa de tiempo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<ul style="list-style-type: none"> ● Mensaje enviado con estampa de tiempo <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2024/08/21 Hora: 11:55:16</p>	<p>Tiempo de firmado: Aug 21 16:55:16 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Acuse de recibo <p>De acuerdo con el seguimiento y las validaciones realizadas por nuestro sistema, se ha confirmado la entrega del mensaje de datos en la fecha y hora señaladas por la respuesta del servidor del destinatario. Se certifica que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2024/08/21 Hora: 11:55:17</p>	<p>Aug 21 11:55:17 cl-t205-282cl postfix/smtp[11792]: 50E4C124883F: to=<alvarotrujillo1583@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.63.26]:25, delay=0.94, delays=0.1/0.02/0.18/0.64, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1724259317 d75a77b69052e-4536a003ccdsi151325241cf.176 - gsmtpt)</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Lectura del mensaje 	<p>Fecha: 2024/08/21 Hora: 19:52:04</p>	<p>Dirección IP: 181.53.163.188 Colombia - Valle del Cauca - Cali Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; K) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/127.0.0.0 Mobile Safari/537.36</p>

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA RAD. 76-111-33-33-001-2022-00003-00

Cuerpo del mensaje:

Guadalajara de Buga, 21 de agosto de 2024.

Doctor

ALVARO TRUJILLO DURAN

Médico Cirujano Especialista en Anestesiología

Email alvarotrujillo1583@gmail.com

L.C.

Demandantes: Rosalba López Sánchez y Otros

Demandados: Fundación Hospital San José de Buga y Otros

Radicación del proceso: 76-111-33-33-001-2022-00003-00

Naturaleza del proceso: Reparación Directa

Fecha del auto: 19 de mayo de 2023

Por medio del presente oficio me permito notificarle lo consignado en el Auto Interlocutorio No. 374 del 19 de mayo de 2023, por medio del cual se admitió el Llamamiento en Garantía que le realizó la FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA.

De igual manera, le informo que la presente notificación se entenderá surtida una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a

GLORIA PATRICIA HURTADO GARCÍA

Apoderada Judicial

Fundación Hospital San José de Buga

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
NOTF_PERS_DR_TRUJILLO.pdf	db37676e9fd798ffd4d97ecda0c516e5e4495719f66d1a782e258afd459dd0f5
LLAMAMIENTO_EN_GARANTIA-_FHSJB.pdf	036c8d9c2b21e9ecabaf641a55e2e4ecedf0d640bb8f028d7c0818796090abb6
DDA_ROSALBA_SANCHEZ.pdf	14df7d2c57278ed92e0b4cafb51dc28c8b02962bf7d6297ea7bc4dafa1a06028
AUTO_374_ADMTE_LLAMNTO.pdf	95efffec0dc75c6733156d35e489ab5e704b7b4c30c9c38c92f483e27bb183e2

Descargas

Archivo: NOTF_PERS_DR_TRUJILLO.pdf desde: 181.53.163.188 el día: 2024-08-21 19:53:25

Archivo: LLAMAMIENTO_EN_GARANTIA-_FHSJB.pdf desde: 181.53.163.188 el día: 2024-08-21 19:56:23

Archivo: DDA_ROSALBA_SANCHEZ.pdf desde: 181.53.163.188 el día: 2024-08-21 19:57:03

Archivo: DDA_ROSALBA_SANCHEZ.pdf desde: 181.53.163.188 el día: 2024-08-21 19:57:16

Archivo: AUTO_374_ADMTE_LLAMNTO.pdf desde: 181.53.163.188 el día: 2024-08-21 19:57:23

Ahora bien, una vez revisado el expediente digital, en la carpeta denominada "LlamamientoMédicoAlvaroTrujilloDuran" (Sic), se observa que el Dr. Álvaro Trujillo Durán ya se pronunció respecto al llamamiento en garantía realizado por parte de LA FUNDACIÓN SAN JOSÉ DE BUGA.

Se adjunta evidencia.

Juzgado 04 Administrativo Oral - Valle del Cauca - Guadalajara De Buga > PROCESOS REMITIDOS DEL J01 ADTVO BUGA

Nombre ↑	Modificado ↓	Modificado por ↓	Tamaño de arch... ↓	Compartir
ExcepcionespreviasMunicipiodeBUga	11/05/2023	Mileydy Romero Rozo	1 elemento	Compartido
LlamamientoAseguradoraSolidariadeColo...	29 de enero	Juzgado 04 Administr	6 elementos	Compartido
LlamamientoenGarantiadelHospitaldeBug...	29 de enero	Mileydy Romero Rozo	4 elementos	Compartido
LlamamientoMédicoAlvaroTrujilloDuran	29 de enero	Juzgado 04 Administr	6 elementos	Compartido

La contestación de la demanda por el llamado en garantía Dr. Álvaro Trujillo Durán fue presentada el día tres (03) de septiembre de 2024.

Se adjunta la evidencia.

Radicación No. 2022-00003-00//Contestación llamamiento en garantía, demanda y anexos Dr. Álvaro Trujillo Durán.

Lina Borja <lborja@equipojuridico.com.co>

Mar 03/09/2024 9:54

Para: Juzgado 04 Administrativo Oral - Valle del Cauca - Guadalajara De Buga <j04advibuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Diovany Escobar Daza <diovaniescobar123@hotmail.com>; juridico <juridico@fhsjb.org>;
notificacionesjudiciales@hospitalsanroqueguacari.gov.co <notificacionesjudiciales@hospitalsanroqueguacari.gov.co>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; notificacionjudicial@guacari-
valle.gov.co <notificacionjudicial@guacari-valle.gov.co>; notificaciones@buga.gov.co <notificaciones@buga.gov.co>

1 archivos adjuntos (4 MB)

Contestación llamamiento en garantía, demanda y anexos Dr. Alvaro Trujillo.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de lborja@equipojuridico.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Doctora

EDNA TATIANA TAFUR CERQUERA

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA

j04advibuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Radicación No. **76-111-33-33-001-2022-00003-00**

Medio de control: **Reparación Directa**

Demandante: **ROSALBA LÓPEZ SÁNCHEZ Y OTROS**

Demandados: **HOSPITAL SAN ROQUE DE GUACARÍ Y OTROS**

Llamado en garantía: **ÁLVARO TRUJILLO DURÁN**

Asunto: CONTESTACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO POR LA FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA, CONTESTACIÓN DEMANDA Y PROPOSICIÓN DE EXCEPCIONES.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le informa al despacho que LA FUNDACIÓN SAN JOSÉ DE BUGA, realizó la notificación al llamado en garantía Dr. Álvaro Trujillo Durán conforme a lo previsto en el artículo 291 del Código General del Proceso y el mismo ya se pronunció al respecto como se podrá verificar en el expediente digital.

Atentamente,

GLORIA PATRICIA HURTADO GARCÍA

C.C. No. 66.972.412 de Cali (V)

T.P. No. 110.530 del C.S.J.

juridico@fhsjb.org